

MASTELLONE HERMANOS S.A.

AVISO COMPLEMENTARIO CONVOCATORIA.

POR UN DIA. Mastellone Hermanos Sociedad Anónima comunica, en relación con la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires los días 30/03, 31/03, 1/04, 2/04 y 03/04 de 2020, y en el diario La Prensa los días 4/04, 5/04, 7/04, 8/04 y 9/04 de 2020, que en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 con motivo de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19 y en virtud de las disposiciones de aislamiento social, preventivo y obligatorio impuestas por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297 (B.O. 20-3-2020) y a la fecha prorrogadas por DNU N° 325/2020 (B.O. 31-3-2020) y DNU N° 355/2020 (B.O. 11-4-2020) y normas complementarias y/o accesorias, y conforme lo autoriza la Comisión Nacional de Valores para las emisoras inscriptas en el régimen de oferta pública (Resolución CNV 830/2020), el Directorio de la Sociedad ha resuelto celebrar bajo la modalidad “a distancia” la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas convocada para el día 23 de abril de 2020 a las 09:00 horas, a cuyo efecto utilizará la plataforma “Microsoft Teams” que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. La Asamblea resolverá como primer punto del orden del día su celebración “a distancia”, con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social, conforme lo dispuesto por la Resolución CNV 830/2020. A los efectos de recibir la clave y/o contraseña que les permitirá participar en la mencionada Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro de los plazos legales, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico al siguiente correo electrónico: vmorales@mastellone.com.ar. A los efectos de participar en dicha Asamblea, se les remitirá a todos los accionistas que hayan comunicado su asistencia, un instructivo con la forma de acceso a la videoconferencia. Los accionistas emitirán su voto luego del tratamiento de cada punto del orden del día. En el caso de asistir mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Se informa a los Accionistas que la documentación a tratarse, se encuentra a su disposición en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores.” Calos M. Agote, Presidente.